



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y  
GÉNERO  
MARZO 2024

## FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Las bases curriculares de Orientación y Convivencia Escolar contribuyen a dotar de un carácter integral a la formación académica de los estudiantes de nuestro país. Dichas bases tienen como objetivo promover el desarrollo y crecimiento de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y la autovalía; el desarrollo de la amistad, la valoración de la familia y la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida.

A través de la implementación de contenidos de Sexualidad, Afectividad y Género en el sistema escolar, el Ministerio de Educación busca fomentar el rol de las comunidades educativas en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N°20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual a nivel de enseñanza media (MINSAL, 2010). En el año 2019, dicha ley fue modificada para ampliar este plan a colegios de educación básica (MINEDUC, 2019).

En el marco de dicha Ley, se busca apoyar y orientar a establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados para las diferentes etapas de su desarrollo. Esto asegura el acceso a una educación oportuna, reduciendo la información incorrecta y aumentando el manejo de información verídica; además de clarificar y consolidar valores o actitudes positivas que mejoren la comunicación con adultos de confianza; finalmente, fortalecer las competencias sociales necesarias para tomar decisiones fundamentadas y la capacidad de actuar en función de ellas (MINEDUC, 2017).

Con el desarrollo de dichas competencias, se busca garantizar espacios que fomenten la buena convivencia escolar, buen trato y respeto mutuo, que permitan a los estudiantes vivir más cerca de sus emociones, aprender a manejarlas y comprenderlas de una manera más profunda.

# INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional La Ronda, sostenedora de nuestra institución, considera la formación integral de los estudiantes de Escuela La Ronda, como una piedra angular en su acción educativa, y es por esto que el presente plan busca comenzar a dar respuestas a las problemáticas y necesidades que surgen en nuestra comunidad relacionadas a las temáticas que dicho Plan involucra.

Como institución creemos firmemente que el autocuidado, el fortalecimiento de la autoestima y la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que promueven una sana convivencia basada en el respeto de toda índole (ya sea cultural, étnica, sexual, económica, entre otros).

En este contexto valórico presentamos nuestro plan 2022, el cual, si bien tiene complejidades nunca antes vividas en el mundo entero, nos ayudará a innovar la forma en que llegamos a nuestros estudiantes, creando nuevos materiales y recursos que sirvan para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad educativa.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Fortalecer el proceso de formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa de Escuela La Ronda en temas de Sexualidad, Afectividad y Género.

### Objetivos Específicos

1. Desarrollar un “Protocolo de Acción y Prevención” en la Escuela La Ronda que incluya estrategias y acciones que logren solucionar problemas de nuestra comunidad relacionados con Sexualidad, Afectividad y Género
2. Gestionar el apoyo de instituciones externas que apoyen la labor de Escuela La Ronda en el manejo de problemáticas relacionadas con Sexualidad, Afectividad y Género
3. Generar un ambiente basado en los valores, realizando la confianza y el respeto, que se transmita una actitud positiva hacia la sexualidad en un contexto de desarrollo integral dentro y fuera de la escuela.
4. Crear espacios de discusión sobre temas de sexualidad, identidad, género y violencia para profesores jefes.
5. Entregar herramientas a los apoderados de la comunidad para tratar problemas relacionados con Sexualidad, Afectividad y Género
6. Promover el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la construcción de vínculos saludables y positivos entre todos los integrantes de la comunidad educativa

7. Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable
8. Estudiar los conceptos de afectividad, sexualidad, género y violencia con el cuerpo estudiantil de Escuela la Ronda
9. Estudiar el concepto de fertilidad y diversos métodos de control de natalidad con estudiantes de 6to-7mo-8vo de Escuela La Ronda

## PLANES DE ACCIÓN

<b>ACCIÓN 1</b>	1. Promoción de relaciones sanas. Talleres sobre trato afectivo, relaciones sanas y prevención de la violencia en el pololeo desarrollados por el establecimiento y el apoyo de redes externas
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	CESFAM Convivencia Escolar Profesores jefes Psicóloga escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Artículos de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Informe de gestión Leccionarios Correos de comunicación con redes externas
<b>ACTIVIDADES:</b>	Talleres en la comunidad educativa sobre las temáticas de trato afectivo, relaciones sanas y prevención de la violencia en el pololeo

<b>ACCIÓN 2</b>	2. Participación en igualdad. Fomentar actividades académicas y extracurriculares que contemplen la participación equitativa desde la perspectiva de género.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Equipo Docente Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Fotografías Actas
<b>ACTIVIDADES:</b>	Talleres para el trato igualitario en aula. Monitoreo de la participación en igualdad dentro del espacio educativo.

<b>ACCIÓN 3</b>	<p>3. Cuidado corporal. Talleres sobre higiene corporal, autocuidado y respeto de espacios personales, prevención de transmisión de enfermedades sexuales y mecanismo de acción frente a situaciones de acoso y/o abuso por parte del establecimiento y redes externas. Revisión permanente de la normativa escolar frente a situaciones de acoso y/o abuso sexual.</p>
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	<p>Inicio: Marzo 2024</p> <p>Término: Diciembre 2024</p>
<b>RESPONSABLES</b>	<p>CESFAM</p> <p>Profesores jefes</p> <p>Convivencia Escolar</p>
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	<p>Horas pedagógicas</p> <p>Artículos de oficina</p>
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	<p>SEP</p>
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Leccionarios</p> <p>Actas</p> <p>Informes de gestión</p> <p>Correos con instituciones externas</p>
<b>ACTIVIDADES:</b>	<p>Talleres sobre higiene corporal, autocuidado y respeto de espacios personales, prevención de transmisión de enfermedades sexuales y mecanismo de acción frente a situaciones de acoso y/o abuso. Reuniones para revisión de Reglamento y protocolos.</p>

<b>ACCIÓN 4</b>	4. Educación sexual. Talleres sobre sexualidad responsable con foco en la prevención del embarazo por parte del establecimiento y redes externas.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	CESFAM Convivencia Escolar Jefaturas
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Leccionarios Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Talleres sobre sexualidad responsable con foco en la prevención del embarazo

## **METAS**

Obtener respuestas favorables en instrumentos de evaluación de actividades

Percepción de la gestión de la educación sexual, afectiva y de género: 80% aprobación

## REFERENCIAS

MINEDUC. (2017). EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO: «Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género». <https://formacionintegral.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Cuadernillo-Orientaciones-Sexualidad-Afectividad-y-Genero.pdf>

MINEDUC & MINSAL (Eds.). (2019). Modifica la ley N° 20.418, que Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para obligar a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a extender sus programas de educación sexual, a la educación básica. <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=47574&formato=pdf#:~:text=R econoce%20el%20derecho%20de%20toda,objetivo%20prevenir%20el%20embarazo%20adolescente.>

MINSAL (Ed.). (2010). Ley 20418 «NORMAS SOBRE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTACIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD». <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482>